

Boletín Número 008
Toluca, México, a 15 de enero de 2017.

APRUEBA IEEM OCHO SOLICITUDES DE ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE

- ***Cumplieron con los requisitos ocho solicitantes que en su momento, deberán de recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido en la normatividad electoral.***

Durante la 2a Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó la procedencia de los escritos de manifestación de intención de siete ciudadanos y una ciudadana, para postularse como Candidatos Independientes a Gobernador del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

Derivado del análisis de la documentación que presentaron, se observó que Marciano Javier Ramírez Trinidad, Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde, María Teresa Castell de Oro Palacios, Erasto Armando Alemán Mayen, Isidro Pastor Medrano, Vicente Sánchez Fabila, Andrés Cantinca Sánchez y Abelardo Gorostieta Uribe, cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad electoral.

A partir del día siguiente de haber recibido la constancia como aspirantes a Candidato (a) Independiente, iniciará el plazo de 60 días que establece el artículo 16, fracción I del Reglamento, para realizar los actos encaminados a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, que se establece en los artículos 102 y 103 del Código Electoral del Estado de México, así como en los artículos 20 y 21 del Reglamento. Cabe mencionar que dichos actos no podrán realizarse en radio ni en televisión.

En el Seno del Consejo se dio la bienvenida a quienes tienen el interés de participar bajo esta figura en la elección de gobernador, ya que enriquece la vida política y coadyuva en la consolidación de nuestra democracia; se observará que se ciñan a lo que establece la ley en las siguientes etapas que deben cubrir, lo que dará la confianza a la ciudadanía para elevar el nivel de participación en las urnas.

Mediante otros dos acuerdos, fueron reformados, por un lado, los “Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”, y el “Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”.

La Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, Presidenta de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, refirió al respecto que hubo un amplio trabajo previo, con aportaciones de los integrantes de la Comisión; que con estos cambios se fortalece el monitoreo que se realizará, ya que la incorporación del uso de nuevas tecnologías contribuirá a hacerlo más eficiente y dará confianza a quienes participan en esta elección.

Se aprobó también el “Diseño de Documentación Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017”; y mediante otro acuerdo, fue avalado el “Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017”.

En la misma sesión del Órgano Superior de Dirección del IEEM, designó a las Autoridades Competentes para sustanciar y resolver el Procedimiento Laboral Disciplinario y el Recurso de Inconformidad, para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, se aprobó la Resolución del asunto especial número CG-SE-AE-8/2016, relativo a que quien fungía como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital número 9, con cabecera en Tejupilco, no acreditaba los requisitos.

Fue aprobada también, la sustitución de cuatro integrantes de igual número de órganos desconcentrados que se mencionan a continuación: Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital número 9, con cabecera en Tejupilco; en forma provisional de la Vocal de Organización de la Junta Distrital 5, con cabecera en Chicoloapan de Juárez; del Vocal de Organización de la Junta Distrital 7, con cabecera en Tenancingo; y en forma provisional del Vocal de Organización de la Junta Distrital 35, con cabecera en Metepec; por lo que, conforme al procedimiento respectivo, se realizaron los consecuentes movimientos verticales ascendentes, con lo que el IEEM, mantiene debidamente integrados sus órganos desconcentrados.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social